



KARTING DEL CENTRO

REGLAMENTO DEPORTIVO DE CAMPEONATO 2025

Reglamentos Deportivos

Capítulo I

Con motivo de poner en marcha un nuevo Campeonato de Karting organizado para la categoría KARTING DEL CENTRO BONAERENSE y PROVINCIAL BONAERENSE fiscalizado por CAF-ACTC, de ahora en delante la CAF- ACTC el que se regirá por el presente reglamento de campeonato, los respectivos reglamentos.

Cabe acotar que este será el único Reglamento para todas las competencias de la categoría Karting Del Centro Bonaerense, el mismo entra en vigencia el 1° de enero de 2025 y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato Argentino de Karting emitido con anterioridad.

- 1 CLASES: Los campeonatos se organizarán con las siguientes clases definidas por sus Reglamentos Técnicos (R.T.); Ellas son:
- CLASE KARTING DIRECTO ESCUELA
- CLASE KARTING 150 CC MENORES
- CLASE KARTING 150 CC "JUVENILES"
- CLASE KARTING 150 CC MASTER Y SÚPER MASTER
- CLASE KARTING 125CC KMX JUNIOR, JUVENILES, MASTER Y SENIOR
- CLASE KARTING 125CC ZANELLA CON CAJA
- . CLASE KARTING 250CC KAYAK JUVENILES Y MASTER CLASE KARTING 150 CC KAYAK.
- 2a COMPETENCIAS PUNTABLES: El presente campeonato, disputará un máximo de diez (10) fechas puntuables y un mínimo de ocho (8), Todas las fechas sumaran puntos para el correspondiente campeonato, Las fechas y circuitos a disputarse serán establecidas en los diferentes R.P.P. Quedará a consideración de las autoridades del KARTING DEL CENTRO BONAERENSE el poder disputar dos fechas el mismo día, ya sea por razones climáticas o por alguna otra razón que así lo crean conveniente.
- 2b COMPETENCIAS ESPECIALES: las autoridades del KARTING DEL CENTRO BONAERENSE podrán efectuar carreras de carácter especial, las mismas podrán ser con pilotos invitados, Grilla invertida o con puntaje doble, en asfalto, etc, o en conjunto con otro evento por ejemplo provincial de karting, nacional de karting etc.

Las autoridades presentaran el reglamento particular de la prueba con un tiempo prudencial para que los pilotos puedan organizar el día de carrera.



- 3 <u>NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA PARA OTORGAR</u>
- <u>PUNTAJE</u>: Para que una de las competencias de las que integren el Campeonato del KARTING DEL CENTRO BONAERENSE otorgue el puntaje establecido para las distintas categorías participantes, según corresponda, es exigencia como mínimo ocho (8) kart, para todas las categorías, que estén inscriptos en la misma. De no existir esa cantidad mínima, es facultad del organizador hacerla disputar con los Karts disponibles, pero otorgando el 50% del puntaje.
- 4a <u>PARTICIPANTES</u>: Podrán participar en las competencias del Campeonato de la categoría KARTING DEL CENTRO BONAERENSE, todos los pilotos habilitados de acuerdo al Artículo Nº 6 de este R.G., otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia. Las edades para participar en cada categoría serán de acuerdo a los reglamentos técnicos y deportivos de cada una de ellas.
- 4b <u>BINOMIOS</u>: Todos los competidores que quieran participar como binomios, deberán contar c/u. con la respectiva licencia de piloto habilitante. Para que le sean considerados los puntos obtenidos al final del campeonato, deben participar como titular en un mínimo de cuatro (4) eventos c/u .- Una vez registrada la inscripción de la prueba en la que van a participar, deben mencionar quien será el piloto en esa oportunidad. Los puntos obtenidos en cada una de las pruebas que participen, siendo uno u otro piloto, serán otorgadas al Binomio. Si por cualquier circunstancia deciden no participar más como Binomio, los puntos obtenidos hasta ese momento serán divididos en partes iguales, asignándoles un nuevo número a c/u, para los cuales van los puntos logrados.
- 5 <u>AUTORIZACION</u>: En todos los casos, si el piloto es menor de edad (menor de 18 años), es obligatorio entregar una responsabilidad civil ante Escribano Público o Juez de Paz, firmado por el padre y madre o tutores, de acuerdo a los requisitos de forma.
- 6 <u>LICENCIAS</u>: Para participar en el Campeonato de la categoría KARTING DEL CENTRO BONAERENSE, todo piloto deberá poseer una Licencia Médica Nacional, una Licencia Deportiva Nacional o Zonal emitida por la CAF- ACTC, válida para el año en curso.
- . "Todo piloto poseedor de una licencia, debe conocer todas las reglamentaciones vigentes y por lo tanto deberá obligatoriamente respetarlo en un todo". Las autoridades de la categoría KARTING DEL CENTRO BONAERENSE y la CAF- ACTC se reservan el derecho de tomar una prueba de suficiencia cuando lo crean conveniente a cualquier piloto que desee participar en las competencias.



- 7 <u>INSCRIPCIONES</u>: En cada competencia los pilotos, deberán formalizar la inscripción en la página oficial de la categoría www.kartingdelcentro.com antes del horario establecido para los entrenamientos oficiales. En este acto se le otorgará al piloto 5 puntos en su puntuación en el campeonato 2025.
- 8- <u>ULTIMA COMPETENCIAS</u>: Ningún piloto podrá debutar o participar en esta última competencia del campeonato de la categoría KARTING DEL CENTRO BONAERENSE sin antes haber participado como mínimo en 1 (una) competencia dentro del presente año calendario por el mismo campeonato y clase. Excepto se podrá debutar en aquella divisional que se haya definido el campeonato como asi también podrá participar aquel piloto que haya participado el 50% en la temporada 2024.
- 8.1 ULTIMA COMPETENCIA (campeonato provincial bonaerense) Se podrá debutar o participar en esta última competencia del campeonato PROVINCIAL BONAERENSE organizado por KARTING DEL CENTRO.
- 9 <u>REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA</u>: El mismo será entregado a los pilotos en el momento de formalizar la inscripción en el formulario oficial, con los datos solicitados, donde se establecerán los horarios y detalles correspondientes para las actividades siguientes:
- Horarios Entrenamientos oficiales
- Verificación Previa de elementos de seguridad y sellado de materiales
- Reunión obligatoria de Pilotos.
- Horario de Pruebas de Clasificación.
- Horario de Series Clasificatorias.
- Autoridades de la Competencia
- Horario de Competencias Finales.

Horario de Ceremonia de Podio.

Es resorte exclusivo del Director de la Prueba en conjunto con el Comisario Deportivo modificar total o parcialmente el programa preestablecido en el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) teniendo muy en cuenta factores que influyan en el desarrollo de la actividad, para que esta se pueda llevar a cabo.

10 - PRUEBAS LIBRES: Las pruebas libres que se realicen en los días previos a la semana de la competencia, quedan exclusivamente bajo responsabilidad del piloto y del club organizador de la carrera y/o propietario del circuito, deslindando todo tipo de responsabilidad por posibles daños y/o perjuicios que pudieran ocasionar, al Fiscalizador, o a las autoridades de la categoría Karting Del Centro Bonaerense. A modo de sugerencia hacia los pilotos cuando tomen parte de las pruebas no oficiales autorizadas, se les recomienda hacerlo con la indumentaria Correspondiente, buzo, casco, guantes, cuellera y riñonera, con la finalidad de evitar consecuencias físicas hacia el participante.

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página Nº 3 de 26



11 - PRUEBAS OFICIALES (día sábado): Cuando se programen pruebas oficiales, las mismas deberán respetar las cláusulas y reglamentaciones vigentes y de acuerdo al Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.). Podrán tomar parte de las Pruebas Oficiales, todo piloto que haya registrado su inscripción (Art. Nº 7 del presente Reglamento de Campeonato), y a tal efecto se le entregará al momento de su inscripción una pulsera de la cobertura médica que deberá ser presentado ante el Comisario de Boxes, cada vez que el piloto salga a la pista o sea requerido por dicho comisario y de no presentarlo ante su requisitoria, el piloto no podrá ingresar al circuito para realizar pruebas, etc. Las tandas de reconocimiento se efectuarán con la cantidad de máquinas que sea conveniente, de acuerdo al único criterio del Director de la Prueba y Comisario Deportivo.

11.1- PRUEBAS OFICIALES EL DIA DE LA COMPETENCIA :

Si se realizan se establecerá en el RPP de cada uno de los eventos.

- 12 <u>VERIFICACION PREVIA A LA COMPETENCIA</u>: Es facultad del Comisario Técnico realizar una verificación antes de cada competencia. La misma será referente en todo atinente en materia de seguridad del vehículo, conforme al R.D.A. y reglamentos vigentes. Una vez finalizada la última tanda de entrenamientos libres, y antes de la primera tanda de clasificación, el piloto deberá indefectiblemente ingresar al sector de parque cerrado y presentar el pasaporte de materiales, para el posterior precintado de todos los elementos. El kart que no presente todos sus elementos para el precintado no podrá salir a girar en la tanda de clasificación.
- 13 REUNION DE PILOTOS: Previo a cada competencia y luego de los entrenamiento y clasificación cuyo horario estará fijado en el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.), el Comisario Deportivo llamará a reunión de pilotos siendo su CONCURRENCIA OBLIGATORIA, para todos los pilotos que hayan registrado su inscripción (Art. № 7 del presente Reglamento de Campeonato) y en el caso de las Categorías Infantiles, los padres/tutores o concurrentes de los mismos podrán concurrir para ser informados de las novedades de la categoría y para solicitar la opinión de los mismos referentes a la actividad. Las licencias respectivas de cada piloto, serán solicitadas en la Verificación Administrativa (Inscripción), serán devueltas en la reunión de pilotos, la cual se constituye en la toma de asistencia de los pilotos concurrentes a la reunión con las autoridades de la carrera. Los Comisarios Deportivos podrán aplicar una multa a quien no concurra.
- 14 PRUEBAS DE CLASIFICACION: Todo piloto tendrá derecho a participar en las Pruebas de Clasificación, siempre que haya registrado su inscripción (Art. Nº 7 del presente Reglamento de Campeonato) y Verificación Técnica Previa. La Prueba de Clasificación deberá contar con la presencia de los Comisarios Deportivos y todos los servicios dispuestos Los Pilotos serán agrupados por el Ranking 2024 de cada categoría en la primera competencia y de acuerdo al campeonato en curso desde la segunda en adelante.

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página Nº 4 de 26



Las Pruebas de Clasificaciones se realizarán mediante el sistema denominado «BOXES CERRADO», es decir durante el transcurso de la clasificación, los karts no podrán ingresar al sector de boxes, ni al parque de reparaciones, y si así lo hiciera, no podrá volver a salir a clasificar. Tendrán una duración de una t tanda de cuatros (4) VUELTAS CRONOMETRADAS cada una, podrá modificarse dicho periodo de duración de acuerdo al tipo y extensión del circuito, esto será indicado en tiempo y forma en el R.P.P. El piloto no está obligado a girar durante todas las vueltas, pero deberá al menos obtener un tiempo de una vuelta. De no obtener un registro clasificatorio, este será incluido en las grillas para sus series respectivas, en orden, en el último lugar, habilitado para largar su serie. Está prohibido prestar auxilio o empujar a un piloto después de haber ingresado a pista, siguiendo el régimen descrito en el Art. 20 del presente R.C. A los efectos del ordenamiento final de la Prueba de Clasificación, se tomará la vuelta más rápida de cada piloto para su ordenamiento final, independientemente de la tanda en que se haya obtenido. Serán indicadas en el R.P.P. de cada competencia, publicadas también con anticipación por los medios normales de comunicación con pilotos, concurrentes y preparadores. La largada será lanzada. El kart que no arranque en el momento de clasificar será inmediatamente llevado a la técnica no pudiendo volver a clasificar. Una vez finalizada cada tanda de clasificación, los karts deberán ser llevados al sector de Parque Cerrado, donde el piloto deberá cumplir con las normativas de pesajes e indicaciones que reciban de las autoridades de la competencia, solo podrá ser asistido por una persona, la cual será la persona que haya sido declarada en la ficha de inscripción a la competencia. Si un piloto se detiene después de haber cruzado la línea de largada no podrá recibir ninguna ayuda externa en la pista. -

Será considerado el tiempo de su mejor vuelta a los efectos de su clasificación y en caso de empate quién lo realizo primero en pista. El piloto que no pudiese cumplir con las pruebas de clasificaciones, no será derivado a otra tanda, si podrá largar la serie a la que le corresponde, haciéndolo en el último lugar de la grilla correspondiente.

15 - GRILLA DE LARGADA - SERIES O FINAL: La disposición de la grilla de largada y la distancia entre las filas de la misma, serán las especificadas en las reglamentaciones correspondientes. El piloto que haya realizado el mejor tiempo o en su defecto al que le corresponda largar en primer lugar de cada Serie o Final está autorizado a elegir su posición en la primera fila (lado derecho o izquierdo) debiendo ejercer su derecho de elección en los 10 minutos siguientes a la publicación oficial de los tiempos definitivos. Para el caso de cambio de grilla quedará libre el primer cajón, es decir que el piloto que larga en primer lugar y que haya ejercido su derecho de cambio de grilla, pasa automáticamente a largar en el segundo cajón y a continuación retroceden un cajón todos los demás participantes. Una vez conocida la grilla definitiva firmada por los Comisarios Deportivos, los lugares de cualquiera de los pilotos que no largaren, serán dejados libres, conservando los demás karts la ubicación que les correspondía inicialmente.

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página Nº 5 de 26



15.1 - LARGADA EN MOVIMIENTO: Todas las series y finales que se larguen en movimiento se realizarán de la siguiente manera: se ordenarán las grillas en la salida de los boxes de acuerdo a la clasificación y/o series, cuando salgan a pista en la vuelta previa lo deberán hacer en la posición que le correspondiese y a velocidad uniforme y constante y lento hasta la largada de la competencia, quien así no lo hiciera será pasible de una sanción por las autoridades de la prueba. Todo kart que no arrancare en el momento de iniciarse la vuelta previa de las series o las finales y pierda su lugar en la grilla, podrá recuperarlo solo en la vuelta previa y siempre antes de que el primero llegue a la última curva del circuito, caso contrario largará en el último lugar y/o será penalizado desde un recargo de tiempo hasta una exclusión. En cada largada se colocarán conos divisorios desde la línea de largada hacia atrás y los Pilotos no podrán cambiar la línea de marcha hasta sobrepasar el último cono, quien toque o tire los mismos será sancionado. Los pilotos deberán mantener una distancia de tres (3) metros con el kart que los antecede, quien así no lo hiciera y postergue la largada será sancionado ubicándolo en el último lugar de largada, en caso de reincidir será excluido de la competencia. El Comisario deportivo podrá disponer de creerlo necesario la largada en fila india. Los karts deberán circular a velocidad moderada y solo una vez lanzada la competencia mediante el semáforo o la bandera de largada podrán acelerar. -

15.2 - LARGADA EN POSICIÓN PARADOS: En la largada en posición de parados todos los pilotos efectuarán una vuelta previa. Si un kart se queda en la vuelta previa por cualquier circunstancia, solo podrá recuperar su lugar original en la grilla, antes de que el primero llegue a la última curva, sino deberá ubicarse en el último lugar, caso contrario será penalizado desde un recargo de tiempo a una exclusión. Cuando el kart llegue al cajón de largada asignado deberá ubicarlo dentro del mismo y desde ese momento hasta que el semáforo los habilite no podrán moverse. La largada se efectuará con un semáforo con dos luces rojas, que habilita la partida al momento de apagarse ambas. Una vez encendida la primera luz roja se entiende que largada está en proceso y es el momento de colocar el cambio o el retiro de los auxiliares. A continuación, se encenderá la segunda luz roja y a partir de ese momento ninguno podrá moverse por ningún motivo. Si un Kart se moviese con ambas luces encendidas y antes de cambiar el semáforo, aunque lo detenga antes de la largada será sancionado perdiendo el lugar de partida original y ubicándose en el último lugar. Si igualmente se largó la competencia se estará a lo dispuesto en el Art. 33. De la misma forma si algún piloto una vez iniciado el procedimiento de largada por cualquier motivo hiciera detener la misma, dicho piloto perderá el lugar en la grilla y se ubicará en el último lugar.

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página Nº 6 de 26



16 - <u>SERIES CLASIFICATORIAS</u>: Todas son consideradas series atípicas, tendrán un recorrido estipulado por las autoridades de la prueba establecida en el R.P.P. e indicarán el ordenamiento de la largada de la Prueba Final. Todos los Karting que por cualquier circunstancia no puedan largar en la serie que les corresponde, podrán hacerlo en la siguiente en la última fila, previa comunicación a la Autoridad Deportiva, siempre que él número de participantes no exceda el permitido por el circuito y que no hayan salido de boxes.

Aquellos participantes que hubieran salido de boxes y no hayan hecho la largada efectiva, no podrán integrar otra serie clasificatoria, pero sí la serie complementaria o finales siempre que él número de participantes no exceda el permitido por el circuito.

Cuando se trate de la última serie se los considera largados y se les permite integrar la grilla de las series complementarias o finales, solamente a aquellos Karting que salieron de boxes.-.

El mejor tiempo logrado por el ganador de una serie obtendrá la primera posición para largar la Final, a continuación, se ubicarán el ganador de la Serie que obtuvo el 2° mejor tiempo, y luego el ganador de la Serie que empleó el mayor tiempo, esto es para el caso que se realicen 3 series, si se realizarán 2 series el tercer puesto de la grilla de la Final lo ocupará el piloto que realizó el mejor 2° puesto de las dos series disputadas. Y así sucesivamente se formará la grilla para la Final Clasificados con la cantidad de pilotos autorizados por el Comisario Deportivo para largar la misma, y los restantes integrarán la grilla de la Final No Clasificados Se tendrá en cuenta para el ordenamiento la cantidad de vueltas de cada uno en las series y entre ellos el mejor tiempo Si por razones de fuerza mayor no pudiesen realizar las pruebas de clasificación, el ordenamiento de largada de las Series se hará según el orden final de las posiciones del campeonato 2023 en la primera competencia y luego de acuerdo al campeonato en disputa.-

- 16 .1- <u>SERIES CLASIFICATORIAS CON LARGADAS EN MOVIMIENTO</u>: En aquellas series cuya largada sea en movimiento se iniciará el comienzo del cronometraje al momento de que el primer competidor complete el primer giro de la serie. Lo antedicho es al solo efecto de formar la grilla de la final. -
- 17 <u>PRUEBA FINAL CLASIFICADOS</u>: Es la Prueba que determina el ganador de la competencia y a cuya clasificación final se le asigna el puntaje para el campeonato de acuerdo a la escala del Art. 24 del presente reglamento. -
- 17.1 FINAL NO CLASIFICADOS: En el caso que el número de pilotos Habilitados para largar la final supere el máximo permitido para participar en la Final Clasificados, los no clasificados para esta instancia participarán en una prueba que determinen las autoridades, de acuerdo al tipo de escenario y número de pilotos habilitados para tal fin. Esta final la disputan los pilotos cuya clasificación en las Series realizadas no le permiten entrar en la Final Clasificados para ello se deberá contar como mínimo con la cantidad de 6 (seis) Kart, y obtendrán los puntos que establece el Art. 24° del presente reglamento, después del último clasificado de la Final Clasificados. La Final No Clasificados se correrá a la misma cantidad de vueltas que La Final Clasificados-

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página № 7 de 26



17.2 - <u>SERIES COMPLEMENTARIAS</u>: Si la cantidad de inscriptos supera la cantidad de habilitados para largar la competencia final y a su vez no alcanzan a la cantidad mínima de seis Kart para disputar la Final No Clasificados el Comisario Deportivo podrá optar por armar la grilla de la final de la siguiente manera: Incluirá en la Prueba Final los mejores clasificados, pero con dos Kart menos que el número máximo de vehículos permitidos para ese circuito. Entre los restantes se realizará una Serie Complementaria que clasificará a los dos mejores para completar la grilla largando en los dos últimos lugares de la Prueba Final. Las vueltas de las Series Complementarias no deben exceder el 60% de las vueltas realizadas en las series clasificatorias. Queda a consideración del comisario deportivo si hubiese hasta cuatro (4) karting en la línea de largada de la Serie Complementaria incluirlos a todos en la final. -

17.3 - MOMENTO DE DETERMINACIÓN: Una vez cerrada la inscripción y de acuerdo a las condiciones y características del circuito, el comisario deportivo optará por la celebración de una final no clasificados o las series Complementarias (repechaje).

Si por roturas o abandonos durante la clasificación o las series la cantidad de karting en línea de largada no alcanzan al mínimo para correr una competencia con puntos (5 karting según artículo 3º) la final no clasificados no se correrá, pero ello no implica que de ninguna manera se altere lo decidido inicialmente por uno u otro sistema. La final de no clasificados nunca se convertirá en serie complementaria. -

18 - CANTIDAD DE SERIES, FINALES y VUELTAS - CANTIDAD DE KARTS:

Las Series Clasificatorias no superarán el (50%) cincuenta por ciento del recorrido de la Prueba Final. Las Pruebas Finales tendrán un mínimo de (12) doce vueltas y un máximo de (20) veinte vueltas, de acuerdo a cada clase. - La cantidad de Karting a intervenir en cada una de las Series Clasificatorias y/o Pruebas Finales será de a razón de un Karting por cada (30) treinta metros de longitud del circuito, medido en la cuerda interna del mismo. La distribución de cada una de las Series Clasificatorias y/o Pruebas Finales de cada una de las clases, en caso de dudas o por estrictas razones de seguridad, la cantidad de vehículos admitidas será definida exclusivamente por el Comisario Deportivo en conjunto con el Director de la Prueba, anunciado a los pilotos con tiempo y forma. De todas formas se establecerá como parámetro, que un número menor o igual a once (11) Karts inscriptos y habilitados para largar, disputara una sola serie, mientras que si los inscriptos llegaran a doce (12) o más se realizaran dos series y para que se pueda disputar una tercera serie, el número de participantes como minino será de veinticuatro karts (24), y para que se efectúe una cuarta serie el número mínimo de inscriptos deberá ser de cuarenta (40). -

Pasando los 24 kart queda a criterio del comisario deportivo la realización de dos finales.

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página Nº 8 de 26



- 19 <u>INFORMACION A LOS PILOTOS</u>: cuando se disputen las pruebas de clasificación, series clasificatorias, los pilotos serán informados por:
- Un pizarrón ubicado en el palco de fiscalización o en el recinto de boxes.
- Por la red de altoparlantes instalados en el circuito, de la transmisión oficial de la competencia, si la hubiere. -

20 - ASISTENCIA MECANICA Y AUXILIARES EN EL CIRCUITO: Prohibido todo tipo de asistencia en pista durante el desarrollo de la carrera. Se permitirá a todos los pilotos de todas las categorías recibir ayuda externa únicamente de los auxiliares de pista en el caso de que su Kart quedase detenido, una vez lanzada la carrera, con el solo objeto de ayudar a retirarlo de un lugar peligroso. Será excluido al piloto que, en ese mismo momento, reciba ayuda externa de alguno de sus auxiliares. Una vez iniciada la vuelta previa, nadie de los colaboradores o mecánicos y/o allegados podrá permanecer en pista, debiendo retirarse fuera del circuito. Será motivo de exclusión el no cumplimiento de ello. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia los mecánicos y auxiliares de los pilotos deben encontrarse cerca del Comisario Deportivo y/o Veedor Oficial, y/o auxiliares de pista. Será motivo de sanción económica y/o exclusión el no cumplimiento de lo mencionado.

20 - <u>CIRCULACION EN LOS BOXES Y LA CALLE DE BOXES</u>: La circulación dentro de los boxes se debe hacer con el motor apagado.

La circulación en la calle de boxes durante las pruebas será controlada por quienes designe el Comisario Deportivo que determinaran la velocidad máxima en cada escenario, según las condiciones del sector y aplicaran las sanciones correspondientes a quienes no cumplan con esta disposición.

En ningún caso la velocidad podrá exceder los 30 km/h. Durante las pruebas de entrenamiento y clasificación se aplicará una multa a quien no cumpla con estas reglamentaciones y será abonado al club.

El control de velocidad será realizado por un Oficial Deportivo y al finalizar la actividad del día se procederá a publicar la velocidad máxima desarrollada por los participantes que cometieron la infracción reglamentaria. La velocidad será controlada entre las líneas demarcadoras determinadas por el Comisario Deportivo.

Todo reclamo o denuncia referente a este control solamente será factible realizarlo en los términos previstos en el R.D.A. y el Reglamento Deportivo. Según la gravedad del hecho se podrá penalizar hasta con la exclusión del piloto inculpado.

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página Nº 9 de 26



21 - CLASIFICACION FINAL DE LA COMPETENCIA: Para que los vehículos puedan ser clasificados, deberán haber cumplido por lo menos 75 % (setenta y cinco) de la distancia estipulada para la carrera por el ganador, tomándose el entero inmediato inferior, en ese caso se otorgará la totalidad de puntos en disputa para esa competencia. El piloto deberá cruzar la línea de llegada en su puesto de conducción con el motor funcionando o con el impulso que este le haya originado. Prohibido empujar el kart para cruzar la línea de sentencia. Inmediatamente luego de bajar la bandera a cuadros, al término de la prueba, los pilotos deberán dirigirse en el sentido de la carrera al sector de Parque Cerrado, con la excepción del ganador que se lo distingue con la bandera a cuadros en la vuelta de honor, aplicando el mismo criterio al segundo clasificado que dará su vuelta de honor con la bandera nacional, y luego deberán ingresar al sector de Parque Cerrado. Desde el momento que el piloto recibe la bandera a cuadros y hasta que no sea autorizado a salir del sector de Parque Cerrado, no podrá efectuar alteraciones, ni ajustes a su Kart u otro material del equipo, con la sola excepción de la indicación que le fuera transmitida por el Comisario Técnico. Cabe destacar que todos los pilotos que participen de una Prueba Final, se les baje o no la bandera a cuadros deberán ingresar al sector de Parque Cerrado, a disposición del Comisario Técnico. -

22 - <u>SUSPENSION DE LAS COMPETENCIAS</u>: Tratándose de suspensiones de días anteriores al de la realización de la prueba, la Asociación de Pilotos De Karting Del Centro Bonaerense, informará la suspensión de la competencia, por los medios habituales (Sitio Web, E-mail, radios, periódicos, TV., aviso a los pilotos, etc.).

El Comisario Deportivo, en conjunto con el Director de la Prueba, podrá suspender la competencia por causas de fuerza mayor, sin obligación alguna de indemnizar al público o a Pilotos, o si la cantidad de máquinas inscriptas no llegase al mínimo establecido para cada categoría en el presente Reglamento de Campeonato, en cuyo caso se procederá a devolver el valor de la inscripción siempre y cuando no se haya disputado ninguna prueba de clasificación o serie. Igualmente serán suspendidas o dadas por finalizadas, las pruebas que se encuentren desarrollándose, si a juicio de los Comisarios, su continuación se tornara peligrosa por cualquier causa o falta de luz artificial teniendo en cuenta la época del año. -

22 - <u>INTERRUPCION DE LAS COMPETENCIAS</u>: En el caso que se hiciera necesario detener la carrera porque el circuito está bloqueado por un accidente o porque las condiciones climáticas, o de otro tipo hacen que sea peligroso continuar, el Director de la Prueba o el Comisario Deportivo ordenaran que se muestre una bandera roja en la línea de llegada.

Simultáneamente, se mostrarán banderas rojas en todos los puestos de banderilleros. La decisión de parar la carrera sólo puede ser tomada por el Comisario Deportivo con acuerdo del Director de La Prueba.

Cuando la señal para detenerse sea dada:

Todos los kartings reducirán de inmediato la velocidad y se dirigirán directa y lentamente a la línea de bandera roja, sabiendo que:

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página Nº 10 de 26



- Al exhibirse la Bandera Roja, para el cómputo de vueltas, la clasificación será la correspondiente a la vuelta anterior a la última que haya registrado el puntero en el momento que se dio la señal de detención y la fracción se redondeará en menos.
- No está permitido el sobrepaso con bandera roja.
- · Los Karting de carrera y vehículos de servicio pueden estar en la pista. ·

El circuito puede estar totalmente bloqueado por un accidente.

• Las condiciones climáticas pueden haber hecho que el circuito sea intransitable a velocidad de carrera.

El procedimiento que ha de seguirse varía según el número de vueltas completadas por el primero de la carrera antes que fuera dada la señal para detenerla:

Caso A:

Menos de 2 (dos) vueltas completas desde apagada la luz roja. Si la carrera puede volver a largarse, se aplicará:

- a) La largada original se considerará nula y carente de validez. Toda sanción aplicada durante el procedimiento de largada aplicada antes de apagar la luz roja del semáforo, se mantendrá para las siguientes largadas.
- b) La distancia de carrera será reducida en 1 (una) vuelta y en el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa.
- c) Todos los pilotos que tomaron parte en la largada original serán admitidos en la nueva partida.
- d) Luego de haberse dado la señal para detener la carrera todos los Karting que puedan hacerlos por sus propios medios, se dirigirán directa pero lentamente a la línea de bandera roja bajo las directivas de los oficiales deportivos. Los Karting que fueran asistidos por vehículos de rescate, podrán ser llevados a boxes para su eventual reparación en ese sector, pudiendo regresar a la grilla o largada desde allí, cuando estén en condiciones y dentro de los plazos previstos en los procedimientos de largada.
- e) Bajo la indicación de los oficiales deportivos, los karting podrán ingresar a boxes. Todos los karting pueden ser reacondicionados en los lugares habilitados para ello.
- f) La carrera se volverá a largar en cuanto las condiciones de pista así lo permitan. El inicio del procedimiento de largada no podrá ser antes de diez (10) minutos de la detención, es decir, de exhibida la bandera roja.
- g) Cuando el circuito se encuentre en condiciones para reiniciar la carrera el Director de la Prueba o el Comisario Deportivo, habilitarán la misma, 5 (cinco) minutos después serán cerrado los boxes y los karting que no pudieron ocupar su posición en la grilla podrán largar de boxes.

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página Nº 11 de 26



Los plazos de tiempo indicados en los puntos f) y g) podrán ser reducidos por el Comisario Deportivo con acuerdo del Director de La Prueba, si la totalidad de los autos para largar se encuentran en condiciones de hacerlo.

No se aceptarán el ingreso de Karting ni pilotos suplentes.

La grilla se ordenará quedando vacíos los lugares de quienes no larguen desde su posición.

h) No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible y lubricantes, bajo pena de exclusión, salvo en los lugares destinados para tal fin.

CASO B:

Más de 2 (dos) vueltas cumplidas desde apagada la luz roja, pero menos del 75% de la distancia o duración de la carrera:

- a) Los kartings se mantendrán en la línea de bandera roja o en boxes en régimen de parque cerrado.
- b) Los boxes estarán cerrados (salida).
- c) La carrera se considerará en dos partes, la primera de las cuales terminó al final de la vuelta anterior a la que se dio la señal de detención y la fracción se redondeará en menos.
- d) El recorrido de la segunda parte será de 1 (una) vuelta menos que el recorrido original de la carrera menos las vueltas de la primera parte y en el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa. El tiempo máximo se obtendrá restando el tiempo total de la primera parte menos el tiempo máximo de la carrera.
- e) La grilla para la segunda parte será la Standard con los kartings dispuestos en el orden que terminaron la primera parte.
- f) Solamente los autos que participaron en la largada original serán aceptados y en ese caso solo si volvieron a la zona de largada o boxes por sus propios medios mecánicos y por el itinerario de la carrera. Quien llegue a los boxes en las condiciones establecidas podrá ser autorizado a reparar recién a partir del momento de producida la nueva largada.
- g) Ningún karting de reserva o muleto será aceptado.
- h) La nueva largada se producirá en cuanto las condiciones de pista así lo permitiese.
- i) Ningún trabajo en el karting se podrá efectuar en esta nueva grilla.
- j) No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible.
- k) La clasificación final será por suma de tiempos y vueltas.

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página Nº 12 de 26



CASO C:

Si ha sido completado por lo menos el 75% (las vueltas se redondean en más hasta el número entero de vuelta siguiente) de la distancia total de la carrera o duración, desde apagada la luz roja, en el momento de la detención, la prueba será considerada cumplida.

No habrá nueva largada y la Clasificación será establecida al final de la vuelta anterior, cumplida por el primero de la carrera en el momento que se dio la señal de detención.

Para cualquiera de los casos, toda infracción a lo reglamentado, será decisión exclusiva del Comisario Deportivo aplicar las sanciones que juzgue conveniente para cada caso, sin derecho a reclamo alguno. Cuando se deba detener una serie con bandera roja, se actuará de acuerdo a lo descripto anteriormente, solamente que se debe cumplir con el total de las vueltas pactadas para las mismas. Cuando una prueba integrante del campeonato deba ser suspendida durante el desarrollo por cualquier causa, los puntos se asignarán de la siguiente forma: pruebas de clasificación, series, y finales. Si por causa de fuerzas mayores justificadas, solo se disputara del evento (pruebas de clasificaciones y no se pudiese continuar con la programación de la jornada) estas no se tendrán en cuenta para el otorgamiento de puntos, siendo declaradas dichas pruebas como inválidas y sin puntos. Si se disputase (pruebas de clasificación y series) y se deba detener la programación del evento por causas mayores justificadas y que no se pueda reanudar el evento, ésta otorgará los puntos obtenidos por lo disputado (pruebas de clasificación y series únicamente), computándose, así como fecha válida para el campeonato, y otorgándose los correspondientes puntos de las pruebas de clasificación y series disputadas (siempre que se hayan realizaron todas las pactadas en cada clase).

23 - <u>RESULTADOS</u>: Los resultados proclamados por el Comisario Deportivo, son oficiales, y en caso de dudas, el dictamen será posterior, el que quedará a cargo de la CAF-ACTC.

24 - <u>PUNTAJE</u>: Queda claramente expresado que, se le asignarán los puntajes correspondientes a Series y Finales disputadas, a aquellos pilotos que hayan cumplimentado como mínimo con el 75% (setenta y cinco) del recorrido total pactado para cada una de ellas, tomándose el entero inmediato inferior.

INSCRIPCION PREVIA: 5 PUNTOS

Puntajes para las finales 1 - 2 - 3				Series	Asistencia
1º 20	6º 9,0	11º 5,5	16º 3,0	1º 5	2 Puntos
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
2º 16	7º 8,0	12º 5,0	17º 2,5	2º 4	Clasificación
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
3º 14	8º 7.0	13º 4,5	18º 2,0	3º 3	2 Punto
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
4º 12	9º 6,5	14º 4,0	19º 1,5	4º 2 puntos	
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	5º 1 punto	
5º 10	10º 6,0	15º 3,5	20° 1,0		

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 KARTING DEL CENTRO BS. AS. Página Nº 13 de 26



Puntaje para las Finales A, B Y C este será el puntaje.

Final A			
1º 40	6º 18	11º 11,	16º 6 ,
Puntos			Puntos
2º 32			17º 5,
Puntos	Puntos Puntos 3º 28 8º 14 Puntos Puntos	Puntos	Puntos
3º 28		13º 9,	18º 4,0
Puntos		Puntos	Puntos
4º 24	4º 24 9º 13 Puntos Puntos 5º 20 10º 12		19º 3,0
Puntos			Puntos
5º 20			20º al 24º
Puntos	Puntos	Puntos	2,0

Final B			
1º 14	6º 8	11º 4.5	16º 2
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
2º 12	7º 7	12º 4	17º 1.5
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
3º 11	8º 6	13º 3.5	18º al 24º
Puntos	Puntos	Puntos	1
4º 10	9º 5.5	14º 3	
Puntos	Puntos	Puntos	
5º 9	10º 5	15º 2.5	
Puntos	Puntos	Puntos	

Final C			
1º 10	6º 3.5	11º 1	
Puntos	Puntos	Puntos	
2º 8	7º 3	12º al 24º	
Puntos	Puntos	0.5	
3º 6	8º 2.5		
Puntos	Puntos		
4º 5	9º 2		
Puntos	Puntos		
5° 4	10º 1.5		
Puntos	Puntos		



- 25 <u>CONSAGRACION DEL CAMPEON 2025</u>: Para salir campeón tendrá que haber ganado una (1) competencia en el transcurso del campeonato. -
- 26 <u>TROFEOS</u>: Los Trofeos que se entregarán en cada competencia serán otorgados a los tres (3) primeros de cada clase. Es obligatoria la presencia de los pilotos en el podio, en caso de no hacerlo la categoría le implementará una multa que será donado a una institución de bien público de la ciudad donde se está efectuando la competencia en esa fecha
- 27 MAQUINAS DE COMPETICION: Bajo pena de exclusión ningún piloto podrá retirar el Kart en su conjunto o parcialmente del recinto físico del escenario, para su reparación, bajo expresa y única orden escrita del Comisario Deportivo o Comisario Técnico. Bajo ningún concepto, ningún piloto podrá probar su máquina transitando en los sectores afectados como zona de competencias (boxes, parque cerrado, parque de verificación, o calles laterales lindantes con el circuito), será motivo de parte de los comisarios la aplicación de sanciones, hasta la exclusión del mismo, sin reclamo de ninguna índole. de existir algún problema de orden técnico en alguna de las máquinas de competición, el piloto deberá solicitarle al Comisario Deportivo, la autorización para girar en el circuito o en la zona habilitada al efecto si la hubiere, siempre que las condiciones y programaciones de la competencia no sean alteradas por estas causas, quedando a criterio del Comisario Deportivo autorizar o no a girar. -
- 28 <u>RESPETO HACIA LAS PERSONAS</u>: Teniendo en cuenta que esta actividad es amateur, se exige que se mantenga un clima de cordura y respeto hacia los fiscalizadores y/o colaboradores. Cualquier falta de respeto y/o insultos hacia cualquiera de los integrantes de la Fiscalizadora, el Comisario Deportivo en uso de las facultades que le otorga la CAF-ACTC, podrá actuar confeccionando un Informe muy detallado de lo ocurrido y elevarlo a las autoridades de la CAF-ACTC quien se expida sobre el caso, y de ser necesario, aplicar las sanciones que juzgue conveniente. En la forma de conducirse tanto de los pilotos como de sus colaboradores o allegados, tanto dentro como fuera de la pista, deberá reinar la buena fe y la caballerosidad. -
- 29 RESPONSABILIDAD DE LOS PILOTOS POR LOS ACTOS DE LOS AUXILIARES O MECANICOS: Los pilotos serán responsables solidariamente, en conjunto con el concurrente, de las actitudes y/o acciones que pudieran ocasionar sus colaboradores y/o simpatizantes, en cuyo caso el Comisario Deportivo, elevará el correspondiente informe a la CAF-ACTC, la cual dictará la resolución al respecto. -
- 30 <u>RESPONSABILIDAD CIVIL</u>: Los pilotos asumen la responsabilidad civil de daños y perjuicios que pudieran ocasionar a personas físicas y/o instalaciones que pudieran resultar de la competición, en accidentes o desordenes protagonizados por los mismos y/o sus colaboradores, que no estén contemplados en el contrato de cobertura médica, o el seguro a espectadores que cubre el espectáculo. Dicha responsabilidad es extensiva al concurrente del piloto. -



- 31 <u>SUGERENCIAS EN TIEMPO y FORMA</u>: Las sugerencias de situaciones referentes a la categoría (calendario, procedimiento, circuitos, etc.) se tomarán en cuenta siempre y cuando se realicen en tiempo y forma, acorde a la situación, para que exista el tiempo suficiente para la posible ejecución de los mismos, de ser aceptables. Deben ser formuladas por escrito a la Asociación De Pilotos De Karting Del Centro Bonaerense y nunca se resolverán en días de competencia.
- 32 RECLAMOS DE HECHOS EN LA CARRERA: Todos los gastos de peritaje, traslados, etc. de cualquier índole, que fuere necesario para comprobar la veracidad de una reclamación serán a cargo del demandante si la misma fuera rechazada. En el caso de ser admitida, tales gastos lo soportará el sancionado. Si el obligado al pago no lo efectuara dentro de los (10) días de recibida la notificación pertinente se lo suspenderá hasta tanto no cumpla con el pago mencionado. El Comisario Deportivo, en caso de ser necesario reunirá a sus auxiliares para su información de la referida situación, actuando en consecuencia, dando las explicaciones al piloto y/o concurrente que haya realizado el reclamo. -
- 33 <u>PENALIZACION POR FALSA LARGADA</u>: Se determinará falsa largada cuando antes de la señal de partida, dada por el largador de la competencia, el piloto modifique su posición original en la grilla de partida. En caso de falsa largada, el piloto será penalizado con un mínimo de (5) cinco segundos de recargo y un máximo de un (1) minuto. -
- 33 PENALIZACION POR FALSA LARGADA: Se determinará falsa largada cuando antes de la señal de partida, dada por el largador de la competencia, el piloto modifique su posición original en la grilla de partida. En caso de falsa largada, el piloto será penalizado con un mínimo de (5) cinco segundos de recargo y un máximo de un (1) minuto. -
- 34 PENALIZACION EN PISTA: Se penalizará a aquel piloto que realizara alguna maniobra observada directamente por el Comisario Deportivo, Veedor Oficial, y/o auxiliares de pista, que van desde el recargo mínimo de (5) cinco segundos hasta un (1) minuto o la directa exclusión, de acuerdo al criterio adoptado por el Comisario Deportivo. Es de destacar que el recargo aplicado, si las condiciones de carrera lo permiten se le indicará al piloto con la correspondiente pizarra, caso contrario, una vez finalizada la carrera, el Comisario Deportivo citará al piloto para informarle de la sanción, que es inapelable. En el caso de exclusión se le exhibirá al piloto, la Bandera Negra y cartel con el número de Karting sancionado durante dos vueltas, debiendo detenerse, tan pronto sea posible en el sector de boxes. También se aplicará una amonestación por cada diez (10) segundos de recargo, por maniobras peligrosas, riesgosas, etc. (no por falsa largada), y al cúmulo de 5 (cinco) amonestaciones durante el desarrollo del campeonato, el piloto automáticamente recibirá una (1) fecha de suspensión, no pudiendo participar en ninguna competencia. Dicha sanción será inapelable, no pudiendo ser esta, redimible por multa.



Si durante el transcurso de alguna de las pruebas que integran la competencia se constata que un kart tiene un desperfecto mecánico que lo hace peligroso para él y para los demás participantes o bien, la falta o irregularidad en algún elemento de seguridad (tanto del piloto como del kart) se le presentará la bandera negra con círculo naranja -bandera de reparación., que de no acatarla, será pasible de exclusión, con la salvedad de que será excluido únicamente de la prueba en que ocurra el caso, por lo que mantendrá la posición y el puntaje correspondiente a los puestos obtenidos o por obtener en las restantes pruebas desarrolladas o a desarrollarse, sin perjuicio de su pase a penalidades. La reiteración del mismo hecho -no acatar la bandera de reparación- en la misma competencia, implica la exclusión del evento.

35 - COMPORTAMIENTO EN PISTA: Referentes a las advertencias y/o actuaciones que realice el Comisario Deportivo referida a los apercibimientos con bandera, exclusiones, desclasificaciones, maniobras antideportivas, advertencias realizadas al piloto, etc. serán elevadas por escrito a la CAF-ACTC Centro para su proceder. En caso de reincidencias, el Comisario Deportivo podrá solicitar a la CAF-ACTC que tome las medidas disciplinarias que considere oportunas. Esta medida es extensiva a concurrentes y/o colaboradores del piloto, quien será único responsable de ellos. -

36 <u>RECLAMACIONES</u> (<u>DENUNCIAS</u>): Cualquier tipo de reclamación, referentes al aspecto técnico serán recibidas hasta (30) treinta minutos de proclamada la clasificación oficial en la clase que haya participado, y será realizada exclusivamente por el piloto y/o concurrente, por escrito, pagando el equivalente de pesos \$ 350000 por pieza o elemento cuestionado de cada Kart cuestionado. En caso que corresponda, se lo suspenderá hasta tanto no cumpla con el pago mencionado. El Comisario Deportivo, en caso de ser necesario reunirá a sus auxiliares para su información de la referida situación, actuando en consecuencia, dando las explicaciones al piloto y/o concurrente que haya realizado el reclamo. -



37 - <u>APELACIONES</u>: Cualquier tipo de apelación a las resoluciones del Comisario Deportivo, referentes a la carrera, ordenamiento y/o cualquier cuestión referente a la misma será realizada exclusivamente por el piloto y/o concurrente, por escrito y realizando un depósito de \$ 400000, dentro de los (30) minutos luego de efectuada la publicación oficial de la competencia, salvo aquellas determinaciones exclusivas del Comisario Deportivo, que son inapelables.- La referida apelación será remitida junto con el importe del depósito correspondiente y la posición del Comisario Deportivo al respecto (informe), por escrito a la CAF-ACTC para su resolución. En

caso de ser favorable la apelación, se devolverá el importe depositado deducido los gastos ocasionados, caso contrario no.

- 38 <u>REGLAMENTOS TECNICOS</u>: El Reglamento Técnico está definido exclusivamente por el Reglamento de Campeonato, los respectivos Reglamentos Particular de la Prueba (R.P.P.), los Reglamentos Técnicos (R.T.) Aplicables y sus anexos en consecuencia, cualquier tipo de sugerencias y/o pedido de aclaración del mismo el piloto y/o concurrente podrá dirigirse POR ESCRITO directamente a la CAF- ACTC la que resolverá sobre el particular.
- 39 REVISACION TECNICA: El Comisario Técnico es guien, en forma exclusiva realizará las verificaciones técnicas reglamentarias sobre los elementos de los mismos que, a su juicio, el considere. El Comisario Técnico solicitará al piloto y/o mecánico efectúen el desarme del o los elementos sobre los cuales se realizará la verificación. Realizada la misma el Comisario Deportivo será la persona autorizada a informar al piloto y/o concurrente sobre la resolución tomada en la verificación técnica. En caso de que el Comisario Técnico, considere necesario, solicitará al Comisario Deportivo, comunique al piloto y/o concurrente de que algún o algunos elementos de su auto no se encuentra dentro de lo reglamentado, será enviado a la Comisión Técnica de la ACTC, para su posterior verificación, el que deberá embalar convenientemente, como así también colocar una faja de seguridad firmada por el Comisario Deportivo y el piloto y/o concurrente, entregándoles a estos últimos constancia escrita el retiro de el o los elementos enviados. La CAF- ACTC comunicará el día y el horario en que se realizará la verificación de los elementos verificados y resolverá sobre el particular. Serán obligatoriamente revisados el primero, segundo y tercero de cada categoría, quedando a criterio del Comisario incluir alguno más



Se establece que ni bien finalizada la competencia final luego de bajada la bandera de llegada, es obligación de los pilotos de entregar sus respectivas máquinas al parque cerrado, para la revisación técnica, prohibiéndose totalmente realizar tareas de cualquier tipo en el vehículo, por el piloto y/o auxiliares una vez producida la bajada de bandera de llegada hasta el recinto de parque cerrado, siendo criterio del Comisario Deportivo aplicar una sanción o exclusión de la competencia. - Es facultad del Comisario Técnico de hacerlo con el tercero, o cualquier vehículo que el considere hacerlo. La no presentación del vehículo en término, el retiro del mismo sin autorización expresa del Comisario Deportivo, la falta de sellado o la violación de las marcas de identificación colocadas en el vehículo durante la verificación técnica previa o con posterioridad ocasionará la directa exclusión del mismo, donde el Comisario Deportivo informará a la CAF-ACTC por lo realizado, dando su posición en forma escrita, para ser evaluada y comprobar que no haya existido reincidencias. -

40 - INDUMENTARIA DE LOS PILOTOS:

1) <u>SEGURIDAD DEL KART</u>: Los karts están autorizados a correr sólo si están en estado que responda a las normas de seguridad y de conformidad con el presente reglamento. Deben estar concebidos y conservados de manera tal de permitir el respeto de los reglamentos y no constituir peligro para el piloto y los otros participantes. -

2) <u>EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD</u>: El conductor debe llevar puesto:

- Un casco con una eficiente e irrompible protección para los ojos (FIA Standard).
- Un par de guantes que recubran las manos completamente.
- Vestimenta confeccionada con materiales homologados. Ellos deben cubrir la totalidad del cuerpo, piernas y brazos.
- Botas con protección de tobillos.
- Cuellera homologada.
- Riñonera protectora

En ningún caso los pilotos se podrán quitar el casco protector estando en pista, hasta que llegue a boxes y/o parque de servicios, según sea el caso.

En tal caso el Comisario Deportivo, podrá aplicar apercibimientos y/o sanciones, y en caso de reincidencias, elevará a la CAF-ACTC dicha situación por escrito, la que considerará y resolverá el tema en cuestión.

Deberán poseer el grupo sanguíneo y el nombre correspondiente (en el buzo o casco). Es obligación colocar nombre y grupo sanguíneo, en la zona de los pontones, con letra de imprenta de trazo simple, sin sombreados o relieve. El piloto deberá presentarse a la prueba en forma correcta y limpia, tanto en su persona como en su Karting. -



- 41 <u>DECLARACIONES AL PERIODISMO</u>: Si algún piloto, concurrente o allegado al mismo, realizara declaraciones periodísticas, y o publicaciones o difusiones por Internet u otro medio referidas a las autoridades de la carrera; a las autoridades de la categoría Karting del Centro Bonaerense y/o ACTC, que resultaren agraviantes y/o exponiendo situaciones que no hubieren sido tratadas o aclaradas convenientemente, el Presidente, Comisario Deportivo y el Fiscalizador, se reservan el derecho de solicitar a la CAF- ACTC se considere el caso y aplique sanciones disciplinarias o económicas, según crea conveniente, en cuanto a forma y duración.-
- 42 <u>DISPOSICIONES GENERALES</u>: Es obligación de todos los pilotos conocer el R.D.A., el presente reglamento y reglamentos técnicos, atenerse a las indicaciones de las autoridades de la prueba y respetar las disposiciones marcadas anteriormente. Es obligación de los pilotos y/o concurrentes, auxiliares, colaboradores etc., el conocimiento y acatamiento de las banderas.
- 43 <u>SITUACIONES NO PREVISTAS</u>: Todos los casos no previstos en el presente Reglamento de Campeonato, serán resueltos de común acuerdo entre el Director de la Prueba y el Comisario Deportivo, designados a tales efectos. El organizador se reserva el derecho de modificar la programación y de incorporar antes de la iniciación de la competencia, con el acuerdo de las autoridades, disposiciones suplementarias o complementarias, y velará para que cada participante sea informado en tiempo de los posibles cambios o adiciones introducidas al Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) confeccionando los anexos a que corresponden.
- 44 <u>ELEMENTOS DE MEDICION</u>: Todos los aparatos de medición (cronómetros, computadoras, calibres, balanzas, testers de combustible, etc.) utilizados por la ACTC a través de sus Comisario/s Técnico/s para la fiscalización y control de las competencias, son inapelables e inobjetables.
- 45 NUMEROS DE COMPETICION: La cantidad de los números identificatorios será de cuatro. Uno irá colocado sobre el panel frontal. Dos irán colocados sobre los pontones laterales, lo más cercanos a las ruedas traseras. El restante irá colocado sobre el paragolpes trasero. Bien visible por las autoridades actuantes. EL no cumplimiento de lo aquí dispuesto será motivo de multa, y en caso de reincidencia, de exclusión. Las placas porta-números deberán ser planas con bordes redondeados y de 22 cm. por lado.



Estarán construidos en material:

Plástico flexible y opaco. El participante es responsable, en todo momento de garantizar que los números sean visibles por los cronometristas y Oficiales Deportivos. Deberán estar colocados en los karts antes de los ensayos libres oficiales. Deberá figurar sobre los pontones laterales, en su parte delantera, el nombre del piloto, como así también la identificación del grupo sanguíneo. La numeración de todo el campeonato 2025 será producto del Ranking del 2024, y para aquellos pilotos que debuten en el presente campeonato y no estén rankeados, al momento de registrar su inscripción, se les otorgará un número, el cual deberá utilizarlo durante todo el campeonato. Si durante la disputa de alguna de las Series Clasificatorias, Series Complementarias o Prueba Final, se produjera la pérdida o rotura de una de los números que individualizan al Kart, no será motivo de exclusión, pero el Director de la Prueba y/o Comisarios Deportivos estarán facultados para aplicar una multa de por dicha anomalía, que deberá ser abonadas inmediatamente de comunicada la novedad antes de salir a girar a pista. Será el piloto, el único responsable en caso de existir error de planillaje, no teniendo derecho a reclamo alguno.

- 46 HORARIOS DE PUESTA EN MARCHA DE MOTORES: Está totalmente prohibido poner en marcha los motores o realizar ruidos molestos durante la reunión de pilotos. Será motivo de aplicación de multas mínimas desde trescientos (\$ 10000,00) pesos por el no cumplimiento de lo descripto.
- 47 <u>PRUEBAS FUERA DEL CIRCUITO</u>: Está totalmente prohibido retirar el Kart del predio del circuito para realizar las clásicas " tiradas". Será motivo único de exclusión, la realización de este tipo de pruebas, dentro o fuera del predio del circuito.
- 48 MEDIDAS DE SEGURIDAD: Todo kart que se ponga en movimiento ya sea dentro de boxes, en una calle adyacente de pruebas o en la pista, deberá estar manejado por el piloto habilitado con todas las medidas de seguridad (casco, guantes, cuellera, riñonera, etc.) Correspondiente, quedando totalmente prohibido que algún colaborador o mecánico conduzca el mismo, y quien así no lo hiciera será pasible de una sanción que puede ir desde un apercibimiento hasta la exclusión. -
- 49 <u>COMBUSTIBLE</u>: El comisario técnico podrá cambiarle el combustible a los karts que crea conveniente y en la clase que determine, en cualquier momento y sin previo aviso. La categoría Karting Del Centro Bonaerense tiene el derecho, si así lo cree conveniente de expender el combustible a utilizar en carrera y su control en cualquier fecha del campeonato. -
- 50 NEUMÁTICOS: La categoría KARTING DEL CENTRO BONAERENSE, ha resuelto para el presente campeonato, la utilización de neumáticos monomarca, para todas las competencias, prohibiéndose el uso de cualquier otra marca. Ver Régimen de utilización de neumáticos en el reglamento técnico de cada categoría.



- 50 <u>IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE NEUMÁTICOS</u>: La identificación y control de los neumáticos será efectuada por la categoría Karting Del Centro Bonaerense.
- 50 RUEDAS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS: Las ruedas deben estar equipadas con neumáticos (con o sin cámara de aire) y su número es de cuatro. Solamente los neumáticos pueden estar en contacto con el suelo cuando el conductor está a bordo. Por set de neumáticos se entiende dos delanteros y dos traseros. Otra combinación está prohibida. El régimen de utilización de neumáticos estará descrito en los Reglamentos Técnicos de cada categoría. -
- 51 <u>SILENCIADOR DE ESCAPE</u>: El silenciador de escape deberá cumplir las normas del presente Reglamento, sobre control de decibeles. Se deben ajustar a lo dispuesto en los respectivos Reglamentos Técnicos. Silenciador o Tubos de Escapes Variables: Prohibido su uso cualquiera fuese su método. Estará prohibido todo tipo de comandos internos o externos que fueren capaz de hacer variar la performance del motor a través del movimiento del silenciador de escape (lo que se conoce comúnmente como "escapes variables").

Aplicables a todas las clases de la categoría Karting Del Centro Bonaerense. Cualquier sistema de POWER - VALVE está prohibido. Por POWER - VALVE se entiende todo sistema que de manera manual, eléctrica, hidráulica, mecánica o por el método que fuera, pueda modificar el ciclo normal del dispositivo de escape, en cualquier punto existente entre el pistón y la salida de escape a la atmósfera, cuando el motor esté en funcionamiento. El nivel sonoro de los sistemas de escape son los indicados en los Reglamentos Técnicos.

- 52 TUBOS DE ADMISION O EMPALME: Definición: Se prohibirá cualquier sistema que pueda alterar el desplazamiento de dicho tubo por sistemas variables, capaz de mejorar la performance del motor. Cualquier sistema de POWER VALVE está prohibido. Por POWER VALVE se entiende todo sistema que de manera manual, eléctrica, hidráulica, mecánica o por el método que fuera, pueda modificar el ciclo normal del dispositivo de admisión, en cualquier punto existente entre el pistón y el carburador, cuando el motor esté en funcionamiento.
- 53 <u>PESO</u>: Los pesos dados son mínimos absolutos sin tolerancias y en las condiciones en que terminó la competencia, debe ser posible verificarlos en cualquier momento de una competición, el Piloto debe estar provisto con los elementos normales de carrera (casco, anteojos, guantes, riñonera y botas). Cualquier infracción encontrada durante o al final de un evento, producirá al Piloto que se lo excluya de esa serie, clasificación o carrera. Al finalizar la clasificación, series, repechaje o finales, cada competidor deberá ingresar con su kart al sector de parque cerrado para su revisión y pesaje, no

ingresar con su kart al sector de parque cerrado para su revisión y pesaje, no pudiendo retirar del kart ningún objeto o partes del mismo, debiendo permanecer en parque cerrado hasta que el comisario técnico lo indique.

El piloto que no entregue el kart en parque cerrado será pasible de exclusión o desclasificación. No se permite al piloto tomar líquido alguno o refrescarse con agua (tirarse encima) hasta después del pesaje.



- 54 <u>LASTRES</u>: Está autorizado para ajustar el peso del karting, la colocación de uno o varios lastres. Deben ser colocados de acuerdo a los Reglamentos Técnicos de cada categoría.
- 55 <u>COBERTURA MÉDICA</u>: La prestación de la Cobertura Médica obligatoria se cumplirá de acuerdo a lo establecido por el RDA de vigente. Obligatoria. Nadie podrá ingresar a pista, sin que antes presente ante las autoridades del evento, la pulsera de Cobertura Médica que determine la Comisión de la categoría Karting Del Centro Bonaerense.-
- 56 <u>SENSORES / TRANSPONDER</u>: El sistema de cronometraje será el denominado «Electrónico» con sistema tipo AMB o similar. El Kart antes de salir a pista deberá estar dotado del correspondiente sensor, ubicado preferentemente en la parte posterior de la butaca del piloto y deberá estar sujeto de una forma segura, evitando así su desprendimiento, también se deberá controlar que éste no tome contacto directo con el piso.

Será responsabilidad única del piloto la vigilancia del sensor al momento de tomar contacto con la pista, como así también de su carga.

La falta de este elemento al momento de salir a pista, será pasible de una sanción en multa que aplicaran los Comisarios o Director de la Prueba. Ver cuadro de penalizaciones. El piloto que posea sensor propio, deberá declarar el número del mismo, en el momento de la inscripción. Para los casos de que los pilotos tengan sensores contratados (no propios) se aplicara el mismo régimen descrito anteriormente.

Es obligatorio una vez finalizada la competencia, entregar el sensor contratado, a las autoridades correspondientes en buen estado y limpio. Para aquel piloto que se retirara del circuito por cualquier causa y que no haya entregado el sensor contratado se le aplicara una sanción, la cual figurara en el cuadro de penalizaciones.

57 - <u>CARACTERISTICA DE LOS EVENTOS</u>: Para la presente temporada 2025 está previsto que la actividad deportiva de cada competencia se realice de la siguiente manera:

Días sábados: Se llevarán a cabo pruebas libres oficiales, clasificaciones y series. Días Domingos: Se disputarán series y finales.

Se dejará establecido que, para la época invernal debido a que la hora luz diaria se acorta (escasa visibilidad), se tome como alternativa disputar series clasificatorias los días sábados, durante ese periodo invernal. Decisión que tomará en conjunto la comisión directiva de la categoría Karting Del Centro Bonaerense, el Comisario Deportivo y el Director de la Prueba. -



58 COMISARIOS DEPORTIVOS / TECNICOS / VEEDORES / CRONOMETRISTAS / ADMINISTRATIVOS: Las mencionadas autoridades son Oficiales Deportivos, designados por el ente fiscalizador, en este caso la CAF-ACTC quienes serán los responsables de llevar adelante el/los eventos para los que fueran designados. Figuraran sus nombres y cargos en el R.P.P. de cada evento. -

- 59 <u>VUELTA DE HONOR</u>: El ganador de cada competencia final podrá dar una vuelta de honor luciendo en alto la bandera a cuadros. El segundo de cada competencia final podrá dar una vuelta de honor luciendo en alto la bandera argentina. Queda terminantemente prohibido girar en el circuito, ya sea el piloto o terceras personas, una vez finalizadas las competencias. Las sanciones recaerán sobre el piloto titular de la máquina y/o el que la conduzca. -
- 60 <u>PARQUE CERRADO</u>: Es el predio cerrado, destinado al cual se dirigen los karts al finalizar una prueba de clasificación, serie y final. En el mismo solo podrán estar las autoridades de la competencia y los karts que cite el Comisario Técnico, con dos integrantes del equipo (piloto más un acompañante quien puede ser su mecánico o concurrente). Serán sancionados aquellos pilotos, que en forma arbitraria permitan el ingreso de personas relacionadas con su equipo, o simpatizantes. Deberá mantenerse siempre dentro del recinto, un clima de cordialidad y colaboración con las autoridades. -
- 61 <u>EQUIPO MATAFUEGOS</u>: Se sugiere tener en cada Box de cada participante en lugar seguro, visible y a mano, un matafuego de Polvo Químico de capacidad mínima de 1 Kg. con reloj indicador de presión y con acople rápido de seguridad. Se le solicita a cada responsable de cada equipo, tener y tomar conocimiento elemental del manipuleo y uso de los matafuegos.
- 62 <u>INCIDENTE</u>: Un "Incidente" significa un hecho o una serie de hechos implicando a uno o más pilotos que sea constatado por los Comisarios Deportivos o llevados a estos por intermedio del Director de la Prueba, de un juez de hecho, por un Oficial Deportivo, o mediante una Reclamación y que, según la opinión de los Comisarios Deportivos:
- Haya motivado la interrupción de la carrera.
- Haya violado el presente Reglamento o el R.D.A.
- Haya causado una colisiyn evitable.
- Haya hecho abandonar la pista a otro participante.
- Haya ilegítimamente impedido una maniobra de adelantamiento legítimo a otro piloto.
- Haya ilegítimamente molestado a otro piloto durante una maniobra de adelantamiento.
- Haya provocado desmanes, agresiones, insultos, ya sea del piloto, concurrente o participantes del equipo del piloto.
- Haya ocasionado una maniobra riesgosa o desleal que le permite ganar la posición a otro participante.



El Director de la Prueba o los Comisarios Deportivos pueden solicitar que cualquier auto que haya estado implicado en un accidente o incidente sea controlado. Podrán aplicar el mismo criterio cuando estimen que algún auto esté en condiciones de representar peligro para sí o para otros participantes, pudiendo proceder a hacer parar el mismo en boxes para su control o reparación aun cuando esté en Pruebas Cronometradas o en Carrera, no siendo esta medida apelable e implicando el no cumplimiento, la aplicación de una sanción que puede llegar a la Exclusión. Corresponde a los Comisarios Deportivos dictaminar si uno o varios pilotos involucrados en un incidente deben ser penalizados y podrán imponer a cualquier piloto implicado en el mismo cualquiera de las penalizaciones previstas en el Reglamento de Campeonato o en el R.D.A. Para el caso que estimen que es necesario investigar más profundamente el hecho o que corresponda aplicar sanciones mayores a las que estén habilitados, podrán solicitar a la CAF-ACTC el pase a penalidades. Según estimen los Comisarios Deportivos la gravedad del hecho, están facultados a solicitar la Medida Provisoria, prevista en el Reglamento Deportivo Automovilístico.

Un piloto implicado en un incidente cualquiera sea la gravedad y su participación o culpabilidad en el mismo, debe hacerse presente ante los comisarios deportivos en forma inmediata a la finalización de la prueba en cuestión, no pudiendo retirarse del kartódromo sin la autorización de ellos. Sera motivo de una severa sanción.

En caso de incurrir en el incumplimiento de esta obligación los Comisarios Deportivos resolverán el incidente sin oír a los involucrados, siendo publicada su decisión definitiva en el Tablero Oficial.

63. -DIVISIONALES: Todos los participantes deberán respetar las reglamentaciones técnicas y deportivas de cada divisional. Pilotos previa autorización por parte de la comisión directiva, podrá ser de la partida en alguna de las divisionales que no se adecua a su edad, solamente por antecedentes deportivos.

Queda establecido por este medio que en competencias que la cantidad de karting superen los 24 participantes y según criterio de la comisión directiva de Karting Del Centro y de la fiscalizadora, poder realizar dos finales distribuidos en pares e impares. Luego de Haber realizado sus series clasificatorias correspondientes, la distribución de puntos para ambas finales será igual.



Finales				Series	Asistencia
1º 20	6º 9,0	11º 5,5	16º 3,0	1º 5	2 Puntos
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
2º 16	7º 8,0	12º 5,0	17º 2,5	2º 4	Clasificación
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
3º 14	8º 7.0	13º 4,5	18º 2,0	3º 3	2 Puntos
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
4º 12	9º 6,5	14º 4,0	19º 1,5	4º 2 puntos	
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	5º 1 punto	
5º 10	10º 6,0	15º 3,5	20º 1,0		
Puntos	Puntos	Puntos	Punto		

ANEXO DE COMPETENCIA CARRERA ESPECIAL

Queda establecido por este medio que las divisionales de la categoría Karting Del Centro podrá disputar fechas en conjunto con el evento Provincial Bonaerense o Argentino de Karting en su calendario 2025.

Cada uno de los pilotos que se inscriban para su categoría (KDC) recibirá la puntuación establecida en el reglamento deportivo de dicha categoría. Los puntos obtenidos serán por la posición de llegada de la competencia.

Cabe destacar que el campeonato PROVINCIAL BONAERENSE 2024 dio su inicio en el 2024. Además cabe aclarar que la fiscalización del campeonato provincial (2024) dará por finalizado en la primera fecha puntuable que organice el KDC en el 2025. Dado que en el 2025 el provincial Bonaerense será organizado por el karting del centro.

NEUMATICOS: Las divisionales del Karting del Centro en sus reglamentos técnicos determinan la cantidad de neumáticos que se podrán usar en cada divisional. Los comisarios técnicos podrán realizar su control en cualquier salida a pista y de no cumplir con la cantidad permitida o no estar registrados en la declaración jurada de cada piloto será motivo de exclusión, solamente validando los puntos de la inscripción y asistencia.

Una vez que es excluido del evento se le autoriza a incorporar cuatro (4) números de cubiertas en su declaración jurada utilizándolas hasta la finalización del certamen.

Además cabe destacar que en la fecha que incorpore los números de cubiertas nuevos en su declaración jurada deberá largar en la ultima posición tanto en la serie como en la final , validando los puntos de su posición de llegada respectivamente , como también en el caso que obtenga el mejor tiempo en la clasificación.